



CONSULTAS DEL EXPEDIENTE

Habiéndose solicitado aclaraciones a lo establecido en el expediente de licitación publicado sobre la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA** y teniendo que dar las respuestas de carácter vinculante, esta Central Provincial de Compras acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dar publicidad a las mismas en el perfil del contratante, en orden de garantizar la igualdad y concurrencia en el presente procedimiento de licitación:

Nos ponemos en contacto con ustedes para realizar una consulta sobre el contrato 2024 0001123115 Servicio de Limpieza, Gestión de Residuos y servicios complementarios Área de Gestión Sanitarios Norte de Málaga, correspondiente a:

***Compactadoras, en el anexo VI de residuos, pág 7. indica:**

- ✓ Toda la dotación de medios de almacenaje final de los residuos (compactadoras, contenedores de residuos de gran volumen, etc.) será responsabilidad exclusiva del centro quien, a través de los mecanismos de contratación que estime oportuno, provea de este servicio al centro (con gestión municipal o gestión privada). En todo caso, la empresa contratada deberá hacerse cargo, con el personal técnico adecuado (en cualificación profesional y formación), de todas y cada una de las tareas necesarias para un perfecto funcionamiento de dicho sistema (especialmente en el caso de autocompactadoras), así como las tareas inherentes a la limpieza y desinfección de estos materiales de forma y manera que se garanticen que se mantienen las condiciones de higiene de los mismos. En el caso de almacenaje con contenedores de residuos de gran volumen, será de obligado cumplimiento la limpieza y desinfección diaria de los mismos mediante dispositivos de agua a presión y lejía.

***Sin embargo, en el anexo VII, descripción servicios complementarios incluidos en contrato indican en la página 1 a la página 2.**

Indica:

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	17/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ8QYGMQSY5THUT7WWCNW7N7V	PÁG. 1/3





Servicios de mantenimiento integral de sistemas asociados a los procesos de limpieza y residuos, compactadoras, volteadoras de contenedores, vertederos, tubos neumáticos de residuos y ropa sucia, etc.

La empresa adjudicataria gestionará a su cargo la actividad de compactación de los residuos que el centro asistencial le entregue y que sean susceptibles de tal proceso (asimilables a urbanos, papel y cartón...). Asimismo, se encargará y responsabilizará de la eliminación posterior, o entrega a gestor autorizado, de dichos residuos. La empresa deberá hacerse cargo, con el personal técnico adecuado, de todas y cada una de las tareas, instalaciones, materiales, etc. que supongan un perfecto funcionamiento y seguridad del proceso.

Por gestión se entiende:

- La realización de todas y cada una de las tareas comprendidas en la actividad de compactación de residuos.
- El suministro de los materiales necesarios para la realización de dicha actividad.
- El mantenimiento y reposición por deterioro, pérdida, robo, o cualquier otro motivo de los contenedores de basura que abastecen las compactadoras.
- El personal que sea necesario, el cual deberá poseer la preparación y cualificación adecuada.

Las compactadoras que son objeto de este servicio complementarios son las siguientes:

Centros	Número
Hospital de Antequera	2
Distrito Sanitario Norte de Málaga	0

La finalidad del servicio de mantenimiento que se debe prestar es garantizar durante la vigencia del mismo, el funcionamiento correcto de los equipos incluidos en el contrato. Entendiendo por funcionamiento correcto de los equipos, aquel que conlleva la obtención de las funciones para la que han sido diseñados y que justifican su utilización en la asistencia sanitaria. Asimismo, realizarán todas las tareas de mantenimiento necesarias, incluyendo el mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y técnico legal para el funcionamiento adecuado de los equipos.

¿Creemos que existe una incoherencia entre ambos textos, nos podrían especificar por favor quien será el responsable de esta gestión, si la empresa adjudicataria o el propio de centro?

En respuesta a su consulta sobre la gestión de las compactadoras en el contrato Servicio de Limpieza, Gestión de Residuos y servicios complementarios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, les informamos de lo siguiente:

1. Dotación de compactadoras:
 - Según el Anexo VI, la dotación de compactadoras es responsabilidad del centro sanitario.
2. Mantenimiento de compactadoras:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	17/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ8QYGMQSY5THUT7WWCNW7N7V	PÁG. 2/3	




- De acuerdo con el Anexo VII del Pliego de Prescripciones Técnicas, el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de las compactadoras será responsabilidad de la empresa adjudicataria. Esto incluye garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.

Por tanto, no existe incoherencia entre los textos mencionados, ya que establecen responsabilidades diferenciadas:

- Dotación inicial de compactadoras: Centro sanitario.
- Mantenimiento y gestión técnica: Empresa adjudicataria.

**LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS)**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	17/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ8QYGMQSY5THUT7WWCNW7N7V	PÁG. 3/3	